

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE ALCALÁ</b> <b>Nit: 891901079-0</b>	Página 1 de 1
		Código: FO-I3-10
<b>IDONEIDAD O EXPERIENCIA</b>		Versión:04
		Fecha: 10/06/2022
		TRD:100-12-6

## CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el El Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, y dado que para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es necesario que la entidad haya obtenido varias ofertas, el alcalde municipal de Alcalá deja constancia que para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DE ENCUESTA, RE-ENCUESTA Y EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN CON LAS OBLIGACIONES DE LA OFICINA DEL SISBEN, COMO FORTALECIMIENTO DE LA MISMA, EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA.”**. Fue recibida una (1) sola propuesta, allegada por MIGUEL ANGEL QUINTERO SANCHEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1097727101 expedida en Montenegro Quindío, residente en la avenida 1 Norte 1ª 111 Norte avenida los sauces portón de Alcalá casa 1 de Alcalá Valle, Celular 3205962155, email [quinteromiguel121@gmail.com](mailto:quinteromiguel121@gmail.com).

- El eventual contratista, cuenta con la idoneidad y la experiencia necesaria de acuerdo con el análisis del sector realizado y que hace parte de los estudios previos, para dar cumplimiento al objeto del contrato que se pretende suscribir y para cumplir la ejecución de los servicios de apoyo a la gestión requeridos.
- Fue recibida una sola propuesta allegada por el señor MIGUEL ANGEL QUINTERO SANCHEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1097727101 expedida en Montenegro Quindío, residente en la avenida 1 Norte 1ª 111 Norte avenida los sauces portón de Alcalá casa 1 de Alcalá Valle, Celular 3205962155, email [quinteromiguel121@gmail.com](mailto:quinteromiguel121@gmail.com)
- Que, de acuerdo con constancia expedida por la secretaria financiera y administrativa, en la planta de cargos de la entidad no existe una persona con la idoneidad y experiencia necesaria para la prestación de los servicios requeridos.

Atentamente,

**JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO**  
Alcalde Municipal.

